



El Centro de Recursos para Discapacidades (DRC) brinda apoyo a los estudiantes con discapacidades creando un entorno accesible, inclusivo e integrador.

El DRC ofrece una amplia variedad de servicios para darle a los estudiantes con discapacidades el mismo acceso a actividades, cursos (tanto en línea como en persona) y programas universitarios. El DRC asimismo ofrece apoyo a docentes y al personal para que faciliten las adaptaciones.

¿Qué son las adaptaciones razonables?

Toda modificación razonable del entorno de aprendizaje que elimine, tanto como sea posible, las barreras físicas o de instrucción para el aprendizaje que enfrente el estudiante. La adaptación debe centrarse en la necesidad documentada del estudiante en particular y adecuarse a su discapacidad específica.

PASOS PARA INICIAR LOS SERVICIOS CON EL CENTRO DE RECURSOS PARA DISCAPACIDADES

<p>PASO 01</p>	<p>PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN</p> <p>Presente en el DRC la documentación que acredite la existencia de una discapacidad. Esta puede ser un Plan de Educación Individual (IEP), un Plan 504 o documentación del profesional certificador. Puede enviar la documentación al DRC por correo electrónico en drc@clackamas.edu.</p>
<p>PASO 02</p>	<p>CONCIERTE UNA CITA</p> <p>Una vez que el DRC apruebe su documentación, se comunicará con usted para programar una cita.</p>
<p>PASO 03</p>	<p>COMPLETE LA SOLICITUD</p> <p>Complete la solicitud del DRC a través de AIM. No llene el formulario hasta tener una cita con el DRC.</p>
<p>PASO 04</p>	<p>REÚNASE CON EL CENTRO DE RECURSOS PARA DISCAPACIDADES</p> <p>En su reunión inicial, hablará con un miembro del personal del DRC sobre cómo su discapacidad afecta su capacidad para aprender y tomar un examen. Asimismo, hablarán sobre las adaptaciones razonables para sus clases, incluidas las clases en línea y en persona.</p>
<p>PASO 05</p>	<p>SOLICITE LAS ADAPTACIONES</p> <p>Solicite las adaptaciones a través de AIM para cada período escolar que asista a CCC. Si tiene dificultades para iniciar sesión en AIM, comuníquese con el DRC en drc@clackamas.edu.</p>

Si tiene un diagnóstico que afecta su capacidad para aprender o tomar un examen, ya sea temporal o permanente, no dude en contactarnos.

¿Tiene preguntas? ¿O no está seguro si calificará para obtener una adaptación? Llámenos al 503-594-6357 o envíe un correo electrónico a drc@clackamas.edu.



Información importante a tener en cuenta cuando un estudiante comienza en CCC:

No podemos compartir información con nadie excepto el estudiante (esto incluye a padres, cónyuges o hijos) debido a la Ley de Protección de los Derechos Educativos de la Familia (Family Educational Rights Protection Act, FERPA).

A solicitud del interesado, tenemos a disposición autorizaciones que le permiten al estudiante autorizar a otra persona de su elección.

Los estudiantes son responsables cada trimestre de solicitar que se envíen cartas electrónicas de adaptación al personal docente. El personal de DRC explicará cómo hacer esto en la reunión inicial y proporcionará instrucciones paso a paso en formato escrito o en video.

Se espera que los estudiantes inicien el contacto si necesitan ayuda y mantengan un registro de sus asignaturas. El personal del DRC está aquí para ayudar, pero no tiene forma de saber si un estudiante se está retrasando en sus asignaturas o si tiene problemas con el material del curso, ¡a menos que el estudiante lo informe!

Las adaptaciones académicas razonables son las que se proporcionan en CCC, no ofrecemos ayuda personal como transporte o apoyo individual en el aula.

Autoridad y confidencialidad

Se otorga autoridad al Centro de Recursos para Discapacidades para que revise la documentación de los estudiantes y determine cuáles adaptaciones, de haberlas, proporcionará la universidad para garantizar la igualdad de acceso para todos los estudiantes.

Toda la información de contacto y documentación recibida se mantendrá en archivos confidenciales dentro del Centro de Recursos para Discapacidades. La información en archivos se proporciona exclusivamente según la "necesidad de saber", a solicitud del estudiante, o mediante un consentimiento firmado.

La documentación debe haber sido preparada por una persona que no sea familiar del estudiante y que esté calificada, por medio de capacitación y práctica profesional, para diagnosticar y tratar el impedimento que conduce a la discapacidad. También debe estar mecanografiada o redactada con un procesador de textos y estar impresa con el membrete del médico o de la agencia que lo nuclea.